



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **DANIELA RIVAS RIVAS**, Rut: **[REDACTED]**, para la contratación de Show Infantil en "FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO 2022".

DECRETO N° 0725 /

Trehuaco, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. El decreto N° 0595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de diciembre de 2022, entre **DANIELA RIVAS RIVAS**, Rut: **18.429.182-7** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística Show Infantil de **DANIELA RIVAS RIVAS**, Rut: **18.429.182-7** para la "FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO 2022".

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con **DANIELA RIVAS RIVAS**, Rut: **[REDACTED]**, para presentación artística Show Infantil en la "FIESTA DE NAVIDAD TREHUACO 2022" Comuna de Trehuaco, por un monto de **\$ 210.826 (doscientos diez mil ochocientos veintiséis pesos)** gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004 "prestaciones de servicios comunitarios"**, correspondiente al área de gestión "**Programas Actividades Municipales**" del presupuesto municipal correspondiente al año 2022.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- * Prestador de Servicio (1); Administración Municipal (2); Dirección de Adm y Finanzas (1); Transparencia (1); Arch Decretos (1).





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 22 de Diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Rut [REDACTED]**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y **DANIELA RIVAS RIVAS , RUT [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], Comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación artística SHOW INFANTIL en **FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO 2022**, de la comuna de Trehuaco a realizase el día 23 de Diciembre de 2022 desde las 15:00 horas, en la Plaza de Armas de Trehuaco y comprende tiempo de prueba de sonido más una hora de actuación como mínimo.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, de **\$ 210.826 (doscientos diez mil ochocientos veintiséis pesos)** gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 5 días hábiles a contar de la recepción de los servicios por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Certificado de recepción de los Servicios.
- Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica, emitida por la Municipalidad de Trehuaco a nombre de **DANIELA RIVAS RIVAS, RUT 18.429.182-7**.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 23 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

DANIELA RIVAS RIVAS
RUT: [REDACTED]
REPRESENTANTE

PAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO